



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2009-MPC.

Cusco, 01 de julio de 2009.

### LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde de la Comuna Provincial, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 538-2008-MPC de fecha 31 de diciembre de 2008 se designa al Profesor Francisco Hurtado Dueñas, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad y/o Habilidades Diferentes OMAPED de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del señor Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Por tanto, en mérito a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Profesor **FRANCISCO HURTADO DUEÑAS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad y/o Habilidades Diferentes OMAPED de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. JOSÉ ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**

**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**